

Acuerdo de Delimitación Territorial de Agencias y Delegaciones Municipales.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 al 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las bases PRIMERA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA SEGUNDA de la *Convocatoria Pública para la Elección de Personas Agentes y Delegadas Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco* de fecha 18 de marzo del año 2025, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, se emite el siguiente:

ACUERDO COEPADM/02/2025

PRIMERO.- Se expide la delimitación territorial para efectos de la elección de personas agentes y delegadas municipales del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 06 de abril del año 2025, de conformidad con el documento anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité de Organización para gestionar la adquisición de lonas de identificación en cada uno de los centros de votación para la elección que nos ocupa, así como a realizar los actos, trámites y movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo, solicitando el apoyo y destino de recursos a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes.

TERCERO.- Se faculta a la Directora de Agencias y Delegaciones, Vocal de este Comité, para realizar la colocación de lonas de identificación en cada uno de los centros de votación para la elección que nos ocupa, previo al día de la jornada de votación que se realizará el 06 de abril del año 2025.

CUARTO.- En auxilio de los trabajos de este Comité Organizador se solicita a la Jefatura de Gabinete del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que por conducto de las dependencias adscritas a la misma, se realicen ajustes de diseño, se realice la difusión en las redes sociales oficiales de la delimitación territorial determinada en el anexo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en:

- a) Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).
- b) El portal de internet del Gobierno Municipal.

Atentamente.

Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

C. ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ.

*Presidenta del Comité Organizador y
Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.*

C. ADÁN BAÑUELOS BECERRA.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejo Ciudadano Metropolitano.*

MTRO. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejero General Electoral del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco*

C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Coordinación General de Cercanía y
Corresponsabilidad Social.*

MTRO. RAMÓN VARGAS ORTEGA.

*Vocal del Comité Organizador y
Director Ejecutivo de Organización Electoral y
Estadística del Instituto Electoral y de
Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco*

LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Directora de Agencias y Delegaciones.*

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

*Secretario Ejecutivo del Comité Organizador y
Secretario General del Ayuntamiento.*

SECRETARÍA GENERAL

La presente hoja forma parte del Acuerdo de Delimitación Territorial de Agencias y Delegaciones Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la elección del día 06 de abril del año 2025.

**j/pp*

COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS AGENTES Y DELEGADAS DEL MUNICIPIO

ÍNDICE

1. DELIMITACIÓN DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.

1

DELIMITACIÓN DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.

Agencias y Delegaciones

Cabecera

Agencia ACATITLÁN

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Cabecera

Agencia LA TEJA

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Cabecera

Agencia EL TECOLOTE

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Cabecera

Agencia LOMAS DE TEJEDA

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Cabecera

Agencia LA CAÑADA

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

SAN SEBASTIÁN

DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN

COLONIAS

- Niños Heroes
- Los avila
- La Aguacatera
- Los Robles II
- Rinconada de los Naranjos

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Circuito Sur

Delegación SANTA CRUZ DE LAS FLORES

COLONIA

- Colonia San Martín (El Arenal de Santa Cruz)
- Los Álamos
- Campestre Las Flores
- Villa Las Flores



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan

Agencias y Delegaciones

Circuito Sur

**Agencia
COFRADÍA
DE LA LUZ**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



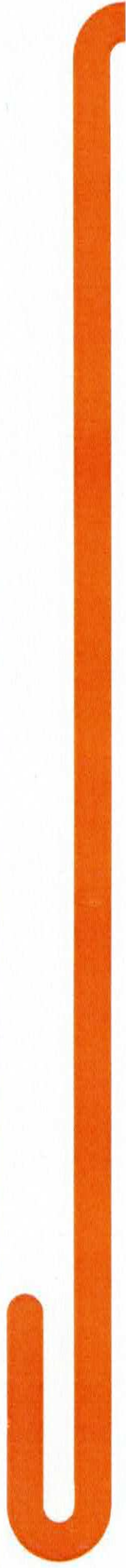
Agencias y Delegaciones

Circuito Sur

**Agencia
SANTA CRUZ DE
LA LOMA**



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Circuito Sur

Agencias y Delegaciones

Agencia
**SOLEDAD DE
CRUZ VIEJA**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Circuito Sur

Agencias y Delegaciones

Delegación BUENAVISTA

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan

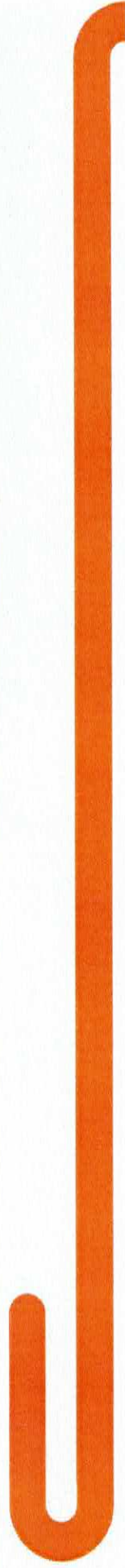


Agencias y Delegaciones

López Mateos

**Agencia
LOS GAVILANES**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



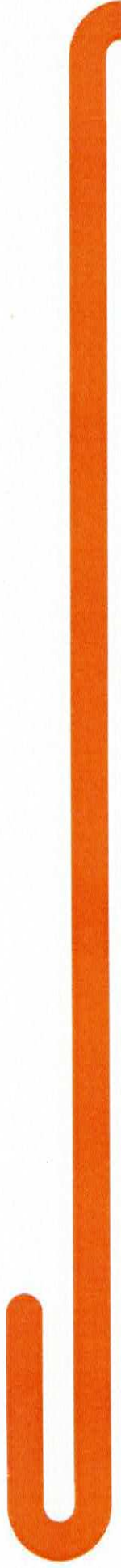
Agencias y Delegaciones

López Mateos

**Agencia
SANTA ISABEL**



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan

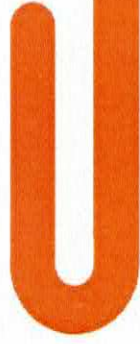


Agencias y Delegaciones

López Mateos

**Agencia
TULIPANES**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

López Mateos

**Delegación
SAN AGUSTÍN**

COLONIAS

- La Lagunita
- La Ciénaga
- San Rafael
- Cerrito Colorado
- Cerrito La Herradura
- San Juan del Río
- La Coladera

Sólo podrán votar
quienes cuenten con
credencial INE/IFE
vigente de la localidad
y/o colonias que
correspondan



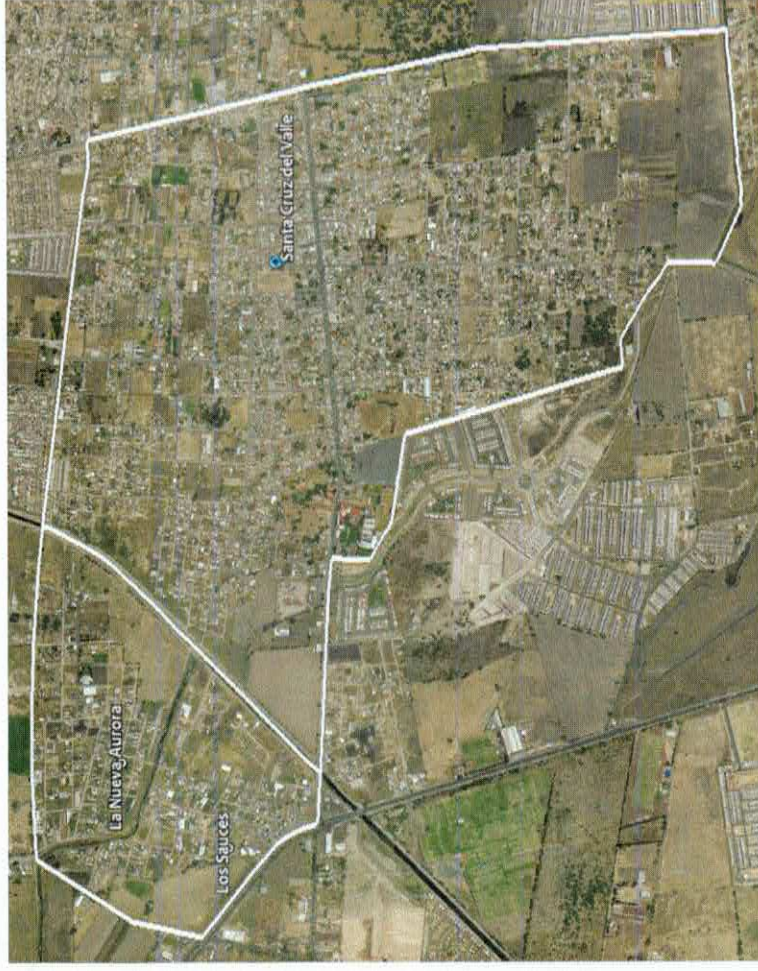
Agencias y Delegaciones Valle

Delegación SANTA CRUZ DEL VALLE

COLONIAS

- Colonia Los Sauces
- Colonia La Nueva Aurora
- La Gigantera
- San Francisco del Radar

Sólo podrán votar
quienes cuenten con
credencial INE/IFE
vigente de la localidad
y/o colonias que
correspondan



Agencias y Delegaciones

Valle

Agencia SAN JOSÉ DEL VALLE

COLONIAS

- El Molinito
- El Planetario
- San Nicolás
- La Nueva San José

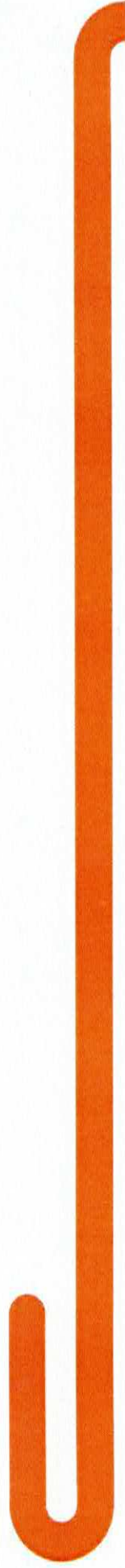
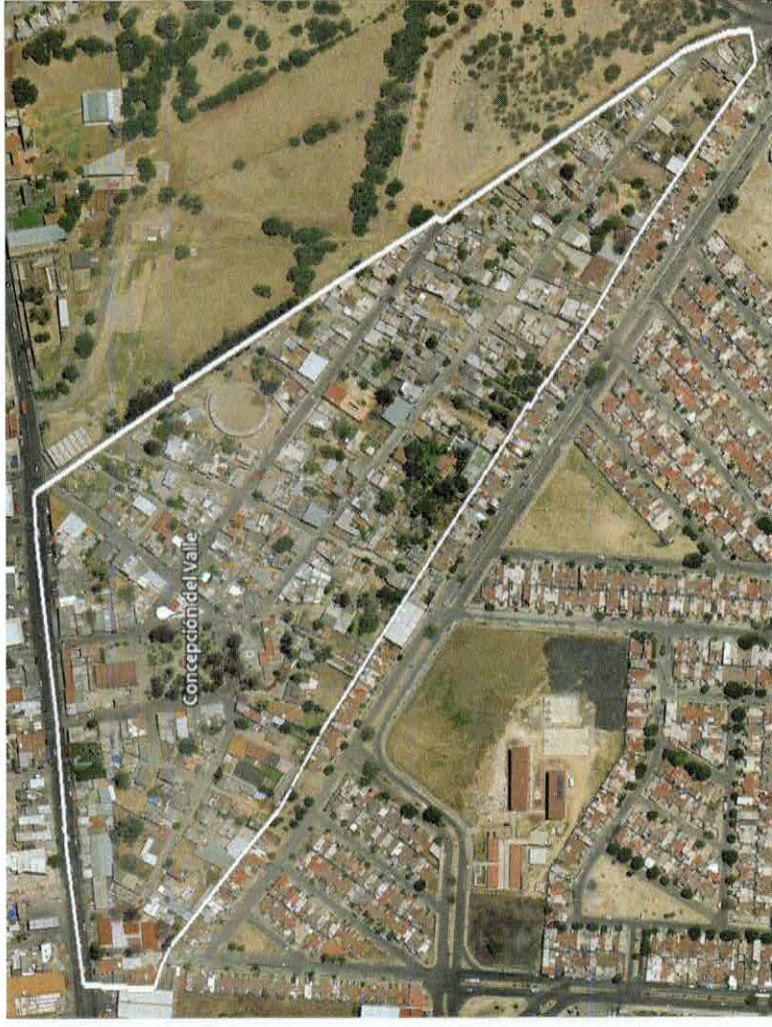
Sólo podrán votar quienes
cuenten con credencial INE/IFE
vigente de la localidad y/o
colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Valle

Agencia CONCEPCIÓN DEL VALLE

Sólo podrán votar quienes
cuenten con credencial INE/IFE
vigente de la localidad y/o
colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

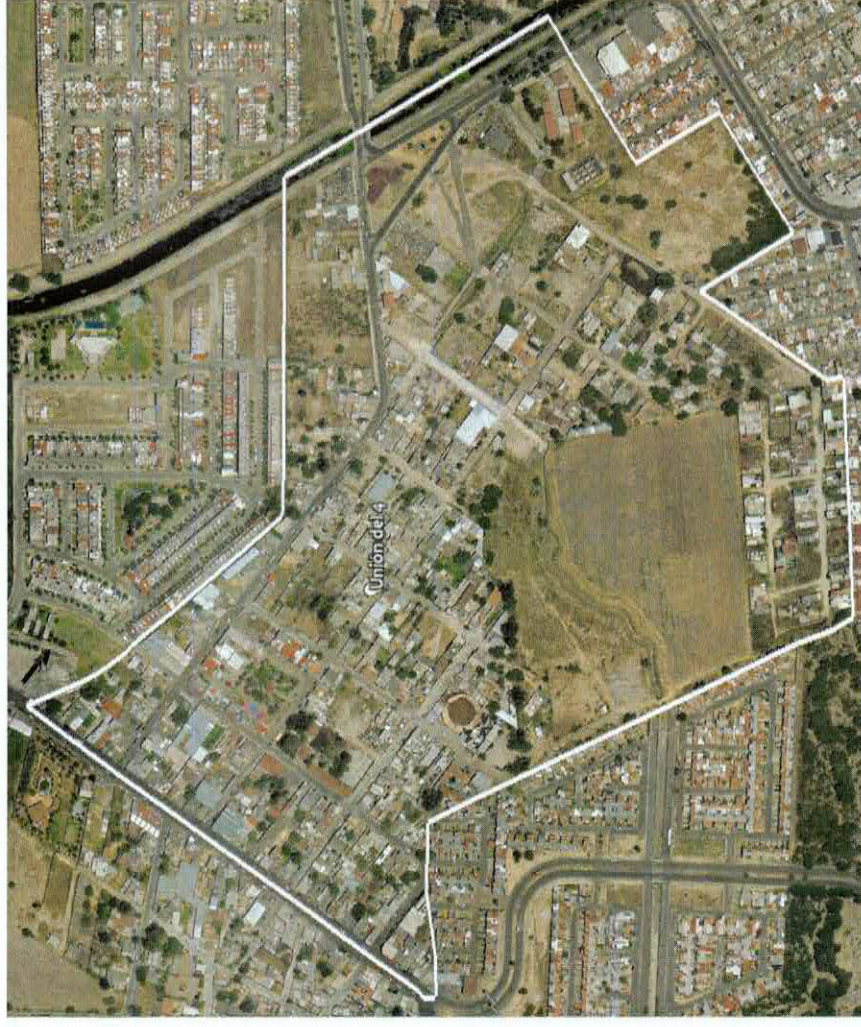
Valle

Agencia UNIÓN DEL CUATRO

COLONIAS

- El Manantial
- El Rinconcito
- Los Chinos
- Prolongación Morelos

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Ribera

Delegación CAJITITLÁN

COLONIAS

-El Pandillo
-La Joya
-El Melón

Sólo podrán votar
quienes cuenten con
credencial INE/IFE
vigente de la
localidad y/o
colonias que
correspondan

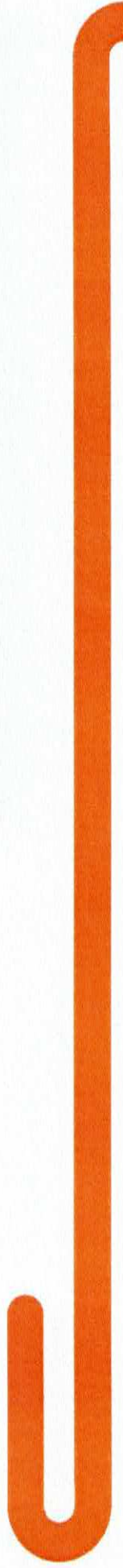


Agencias y Delegaciones

Ribera

**Delegación
SAN MIGUEL
CUYUTLÁN**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Ribera

**Delegación
CUEXCOMATITLÁN**

COLONIA

-La
Indígena

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones Ribera

Agencia SAN LUCAS EVANGELISTA



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Ribera

**Agencia
SAN JUAN
EVANGELISTA**



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Ribera

**Agencia
EL MIRADOR**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan

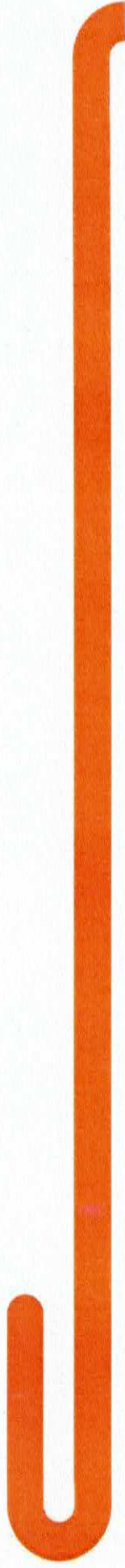


Agencias y Delegaciones

Chapala

**Delegación
LA CALERA**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



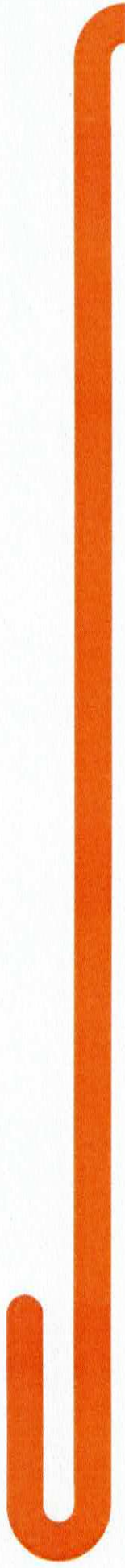
Agencias y Delegaciones

Chapala

**Agencia
EL CAPULÍN**



Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Chapala

**Agencia
EL REFUGIO**

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

Chapala

Delegación LA ALAMEDA

COLONIA

-La Nueva
Alameda

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan



Agencias y Delegaciones

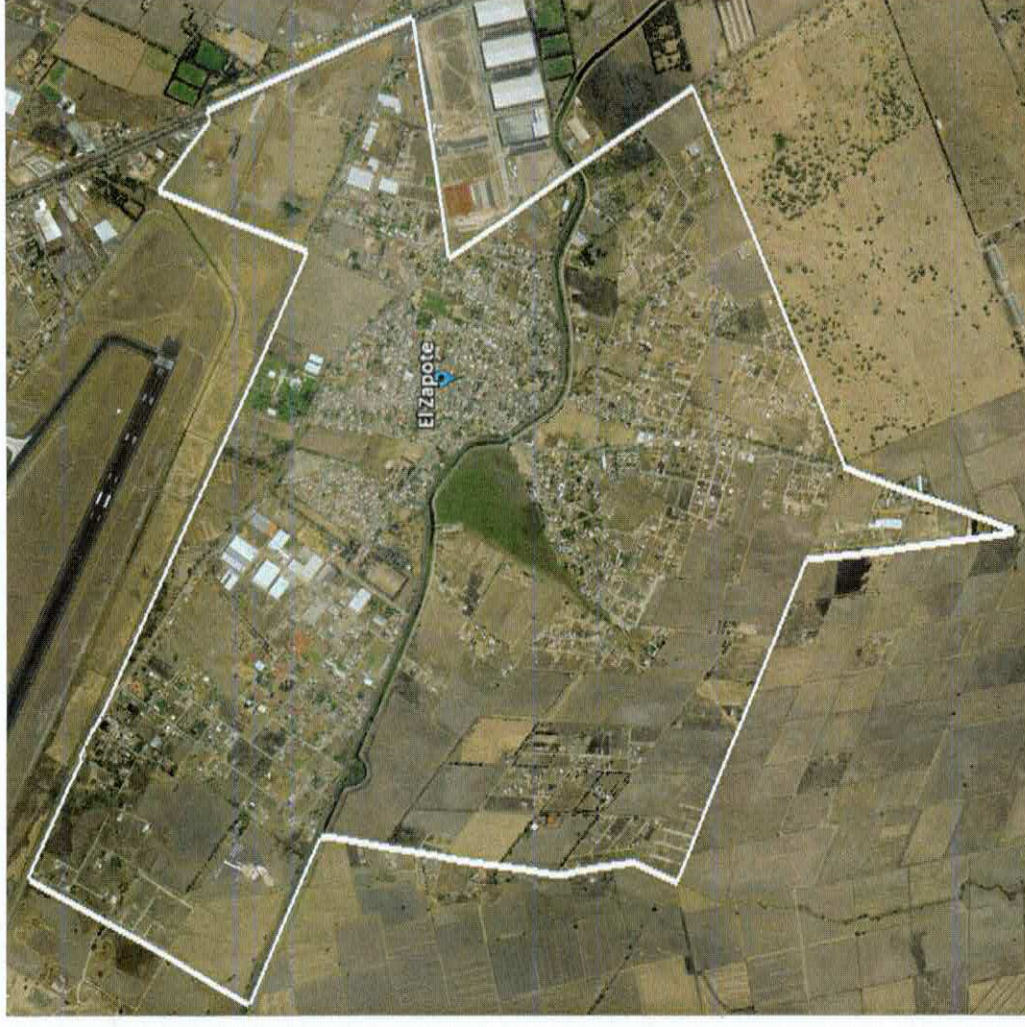
Chapala

Delegación EL ZAPOTE

COLONIAS

- El Gallo
- Los Tres Gallos

Sólo podrán votar quienes cuenten con credencial INE/IFE vigente de la localidad y/o colonias que correspondan





TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Siempre Cerca